

**ACTA DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DEL CHEQUE EMPRENDEDOR.
CONVOCATORIA 2019.**

En el Ayuntamiento de Los Realejos, siendo las 11.00 horas del día 15 de mayo de 2019, se reúne la Comisión Calificadora del procedimiento para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la línea de actuación "L.A. Facilitar el Acceso al Empleo Mediante Líneas Emprendedoras", convocatoria 2019 (bases reguladoras publicadas en el BOP nº 32, viernes 15 de marzo de 2019), formada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Adolfo González Pérez Siverio, Concejal Delegado de Empleo.

Vocales:

- Don Delfín Ruiz Lorenzo.
- Don Juan Carlos Pérez Hernández.

Secretario: Don Francisco Javier Hernández González.

Con fecha 8 de abril del corriente se procede a la publicación en el tablón de anuncios municipal del Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2019/688, por el que se requiere a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles subsanen la falta o acompañen la documentación preceptiva, indicándole a los interesados que si así no lo hicieran se les tendría por desistidos de su solicitud.

La Agencia de Desarrollo Local ha examinado las solicitudes y documentación presentada por los interesados en el plazo de presentación de solicitudes (del 18 al 29 de marzo) y de la documentación aportada tras el requerimiento (del 9 al 25 de abril).

Resultando que reconocer la totalidad de solicitudes que cumplen con las condiciones administrativas y técnicas establecidas para adquirir la condición de beneficiario no supone superar el presupuesto asignado para la convocatoria 2019 que asciende a 100.000,00 euros, por lo que no se hace necesario valorar las solicitudes aplicando los criterios para la concesión establecidos en la base séptima.

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/01	NOEMÍ	PÉREZ HERNÁNDEZ
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente)	GASTOS SUBVENCIONABLES. 1.- Cuotas a la SS: 214,54 euros, Noviembre y diciembre de 2018 y Enero y Febrero de 2019. 2. Gastos por adquisición y/o colocación del cartel: Factura 218658 por importe máximo de 300,00 euros. 3. Gastos de publicidad: Factura 6571 por importe de 128,40 euros. 4. Gastos de asesoría: factura 159, por importe máximo de 600,00 euros. GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN. 968,23 euros enero// 1.055,44 euros febrero. 1. Cuota patronal: Comprobante de pago del recibo de liquidación de cotización del		

Firma 3 de 4
JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ
15/05/2019
AGENTE ADL JC

Firma 2 de 4
DELFIN RUIZ LORENZO
15/05/2019
TÉCNICO ADL

Firma 1 de 4
ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO
15/05/2019
CONCEJAL DE EMPLEO

Firma 4 de 4
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ
15/05/2019
TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 77c55f1494c24a2db76b1c586b356ee2001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 3 de 4	JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ	15/05/2019	AGENTE ADL JC
Firma 2 de 4	DELFIN RUIZ LORENZO	15/05/2019	TÉCNICO ADL
Firma 1 de 4	ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO	15/05/2019	CONCEJAL DE EMPLEO
Firma 4 de 4	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ	15/05/2019	TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

acreditados)	<p>mes de febrero de 2019.</p> <p>2.- Contrato de trabajo de Jesús Manuel García Felipe.</p> <p>3.- Nómina del mes de enero de Miriam García Carro.</p> <p>4.- Gastos de seguro: 238,16 euros. Falta presentar póliza de seguro de negocios de la entidad Segurcaixa Negocio.</p> <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.242,94 euros.</p> <p>Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 1.750,00 euros.</p>
---------------------	---

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/02	URIZAR PUJOL	XABIER ENDIKA
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>1. No se han presentado gastos subvencionables.</p> <p>GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN.</p> <p>1. Cuotas a la SS: informe de bases y cuotas.</p> <p>2. Gastos por licencia de apertura: Autoliquidación y comprobante de pago.</p> <p>3. Gastos de adquisición y colocación de cartel o rótulo comercial: Factura y comprobante de pago.</p> <p>4. Gastos de mantenimiento y mejora de las instalaciones: Factura y comprobante de pago.</p> <p>5. Gastos de asesoría: Facturas y comprobantes de pago.</p> <p>6. Gastos de seguro: Póliza y comprobantes de pago.</p> <p>7. Gastos de material fungible de oficina: Facturas y comprobantes de pago.</p> <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 0,00 euros.</p> <p>Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 2.500,00 euros.</p>		

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/03	CIAS	DAMIÁN
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>GASTOS SUBVENCIONABLES.</p> <p>1. Cuotas a la SS: de julio de 2018 a febrero de 2019: 396,75 euros.</p> <p>2. Gastos de asesoría: Facturas de AH Asesores de los meses de agosto a diciembre de 2018 y mes de Febrero de 2019: 551,50 euros.</p> <p>GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN.</p> <p>1. Gastos de asesoría correspondientes a los meses de julio (69,00 euros) de 2018 y enero de 2019 (91,50 euros). Debe aportar factura de los gastos realizados.</p> <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 948,25 euros.</p> <p>Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 1.750,00 euros.</p>		

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/04	RUMAHLOINE	ELIANNE MARÍA
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>GASTOS SUBVENCIONABLES.</p> <p>1. Cuotas a la SS: meses de mayo de 2018 a febrero de 2019: 527,46 euros.</p> <p>2. Gastos de asesoría: Facturas emitidas por la entidad Ayuda-T de junio de 2018 a febrero de 2019 por importe de 449,94 euros.</p> <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 977,40 euros.</p> <p>Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 1.750,00 euros</p>		

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/06	ALONSO DE LA CRUZ	DANIEL
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA	<p>GASTOS SUBVENCIONABLES.</p> <p>1. Cuotas a la SS: de junio de 2018 a enero de 2019: 392,77 euros. Para contabilizar el mes de febrero de 2019 deberá aportar informe de bases y cuotas a la SS que incluya el mes de febrero.</p>		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 77c55f1494c24a2db76b1c586b356ee2001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 4	ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO	15/05/2019	CONCEJAL DE EMPLEO	Firma 2 de 4	DELFIN RUIZ LORENZO	15/05/2019	TÉCNICO ADL	Firma 3 de 4	JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ	15/05/2019	AGENTE ADL JC
Firma 4 de 4	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ	15/05/2019	TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA								

(Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	2. Gastos por licencia de apertura: 792,00 euros. 3. Gastos de seguro: 188,67 euros. Entidad Segurcaixa con número de póliza 28328497-4. Desde el 15/6/2018 al 28 de febrero de 2019.
	GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN. 1. Cuota patronal a la SS: 458,92 euros de los meses de julio de 2018 a febrero de 2019. Deberá aportar comprobante de pago de los recibos de liquidación de cotizaciones y relación nominal de trabajadores de febrero de 2019 y recibo de liquidación de cotizaciones del mes de octubre de 2018. 2. Gastos de asesoría: Facturas emitidas por Asesoría Realejos, máximo de 600,00 euros: Deberá aportar comprobante de pago de las facturas por asesoría.
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.373,44 euros. Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 2.500,00 €	

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/08	GONZÁLEZ CENZUAL	ÁNGEL ESTEBAN
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES. 1. Cuotas a la SS: los meses de octubre de 2018 a febrero de 2019: 339,69 euros. GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN. 1. Gastos de seguro: 97,09 euros. Periodo del 14/12/2018 a 28 de febrero de 2019. Deberá aportar comprobante de pago del seguro ya que no queda suficientemente acreditado con el aportado.		
	IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 339,69 euros. Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 2.500,00 euros		

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/09	GARCÍA ALONSO	MARÍA DE LOS ÁNGELES
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES. 1. Cuotas a la SS: de octubre de 2018 a febrero de 2019 por importe de 232,06 euros. 2. Licencia de autotaxi por importe de 871,00 euros. 3.- Gastos de asesoría. Facturas emitidas por Jesús Carmelo Pérez Hdez por importe de 480,02 euros. Pueden incluirse las retenciones al IRPF si se aporta los modelos 111 correspondientes a las retenciones de las facturas pagadas. 4. Gastos de seguro del vehículo comercial: Periodo del 31/8/2018 al 28/2/2019: importe de 243,18 euros.		
	GASTO NO SUBVENCIONABLE: 1.- El gasto de notaría presentado incumple la base tercera, letra b): Serán objeto de subvención los gastos subvencionables desde los tres meses anteriores a la fecha de alta en el RETA hasta el 28 de febrero de 2019. Fecha de alta en el RETA del solicitante 29/10/2018. Fecha del gasto en notaría 25/6/2018.		
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.826,26 euros. Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 2.500,00 euros			

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/010	MONTAÑEZ LUGO	ANA BEATRÍZ
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES. 1. Cuotas a la SS: de Septiembre de 2018 a Febrero de 2019: 315,26 euros. 2. Gastos de licencia de apertura: 440,00 euros. 3. Gastos de asesoría: Facturas A 420 y A 7: 149,25 euros. Pueden incluirse las retenciones al IRPF si se aporta los modelos 111 correspondientes a las retenciones de las facturas pagadas		
	GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN. 1. Cuotas Patronal a la SS: Diciembre de 2018 a Febrero de 2019. Deberá aportar Relación nominal de trabajadores y recibos de liquidación de cotizaciones de febrero de 2019. Comprobantes de pago de los recibos de liquidación de cotizaciones de enero y febrero de 2019 y nóminas de diciembre de 2018 a febrero de 2019. El contrato de trabajo.		



Firma 1 de 4	ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO	15/05/2019	CONCEJAL DE EMPLEO
Firma 2 de 4	DELFIN RUIZ LORENZO	15/05/2019	TÉCNICO ADL
Firma 3 de 4	JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ	15/05/2019	AGENTE ADL JC
Firma 4 de 4	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ	15/05/2019	TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>2. Gastos de publicidad: Facturas 279 y 104 por importes de 209,00 euros y 81,70 euros. Deberá aportar comprobantes de pago.</p> <p>3. Gastos de asesoría: Factura 109 por importe de 74,55 euros. Deberá aportar comprobante de pago.</p> <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 904,51 euros. Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 1.750,00 euros</p>
--	---

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/011	MORALES GONZÁLEZ	JOSÉ ISRAEL
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>GASTOS SUBVENCIONABLES.</p> <p>1. Cuotas a la SS: de junio de 2018 a febrero de 2019: 468,05 euros.</p> <p>2. Licencia de autotaxis: 871.00 euros.</p> <p>GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN.</p> <p>1. Gastos de asesoría: Factura 607 por importe de 65,00 euros. Deberá aportar el comprobante del pago.</p> <p>2. Gastos de seguro del vehículo comercial: Periodo del 21/9/2018 al 28/2/2019: importe de 440,96 euros. Deberá aportar copia de la póliza y comprobante de pago bancario.</p> <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.339,05 euros. Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 1.750,00 euros</p>		

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/012	LÓPEZ LUIS	HILARIO
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>GASTOS SUBVENCIONABLES.</p> <p>1. Cuotas a la SS: de septiembre de 2018 a febrero de 2019: 315,60 euros.</p> <p>GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN.</p> <p>1 Gastos de asesoría: Factura 1/23 por importe de 106,50 euros. Deberá presentar comprobante del pago de dicha factura.</p> <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 315,60 euros. Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 2.500,00 euros</p>		

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/13	GONZÁLEZ MARTÍN	GERARDO OMAR
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN.</p> <p>1. Cuotas a la seguridad Social de octubre de 2018 a febrero de 2019: Deberá aportar el informe de bases y cuotas a la Seguridad Social.</p> <p>2. Gastos de asesoría. Facturas emitidas por Teide Norte Asesores S.L. Deberá aportar comprobantes de pago.</p> <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 0,00 euros. Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 1.750,00 euros</p>		

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/14	HERNÁNDEZ BARROSO	JOSÉ FRANCISCO
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y)	<p>GASTOS SUBVENCIONABLES.</p> <p>1. Cuotas a la SS: de mayo de 2018 a febrero de 2019: 527,46 euros.</p> <p>2. Gastos de licencia de apertura: 300,00 euros.</p> <p>3. Gastos de adquisición o colocación del cartel: Factura 5630: por importe máximo de 300,00 euros.</p> <p>4. Gastos en mantenimiento y mejora de las instalaciones comerciales: Factura 40/2018 por importe máximo de 300,00 euros.</p> <p>5. Gastos de asesoría: Facturas emitidas por Real Asesores por importe máximo de 600,00 euros.</p>		



Firma 3 de 4
JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ
 15/05/2019
 AGENTE ADL JC

suficientemente acreditados)

GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN.
 1. Gastos de seguro: periodo de 19/7/2018 al 28/2/2019: 217,00 euros. Deberá aportar póliza del seguro.

IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.027,46 euros.
 Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 2.500,00 euros

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/17	PERAZA GARCÍA	YANIRA
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES. 1. Cuotas a la SS: de octubre de 2018 a enero de 2019: 177,16 euros. Pendiente de contabilizar el mes de febrero de 2019, hasta tanto se aporte informe de bases y cuotas actualizado. 2. Gastos de licencia de apertura: 300,00 euros. 3. Gastos de adquisición o colocación del cartel: Factura 0707591: por importe máximo de 267,50 euros, IGIC incluido. 4. Gastos de publicidad: Factura 0707591: por importe de 88,77 euros, IGIC incluido. 5. Gastos de asesoría: Facturas emitidas por Agustín Glez Glez. 275,06 euros. Pueden incluirse las retenciones al IRPF si se aporta los modelos 111 correspondientes a las retenciones de la factura pagada 061. 6. Gastos de profesionales, Factura 084-2018 por importe de 310,30 euros. IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1418,79 euros. Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 1.750,00 euros		

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/18	GALVÁN GONZÁLEZ	PABLO
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES. 1. Cuotas a la SS: de septiembre de 2018 a febrero de 2019: 301,68 euros. IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 301,68 euros. Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 1.750,00 euros		

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/20	WALTERS DAVIES	SARAH ELLEN
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES. 1. Cuotas a la SS: febrero de 2019: 283,32 euros. Pendiente de contabilizar el mes de enero de 2019, hasta tanto se aporte informe de bases y cuotas actualizado. 2. Gastos de licencia de apertura: 400,00 euros. 3. Gastos de profesionales: Facturas 2 y 4 de 2019: Máximo 600,00 euros. GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN. 1. Gastos de asesoría: Factura nº 115 por importe de 200,00 euros. Deberá presentar comprobante de pago. 2. Gastos de seguro: Deberá presentar la póliza de seguros traducida al castellano y acreditar debidamente el importe pagado. 3. Gastos de material fungible: Factura V1901143123 (44,96 euros), Factura nº 181201900617 (40,80 euros), factura V1901173329 (25,88 euros), Factura 190104101178 (15,92 euros), Factura 190204100434 (20,90 euros). Pendiente del comprobante de pago. IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 301,68 euros. Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 1.750,00 euros		

Firma 2 de 4
DELFIN RUIZ LORENZO
 15/05/2019
 TÉCNICO ADL

Firma 1 de 4
ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO
 15/05/2019
 CONCEJAL DE EMPLEO

Firma 4 de 4
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ
 15/05/2019
 TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA



EXPEDIENTE	2019/EMP/06/21	LUIS FARRAIS	ANDRÉS
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES. 1. Cuotas a la SS: mes de enero y febrero de 2019: 120,00 euros. 2. Gastos de material fungible: Factura V1902094828 por importe de 14,45 euros. GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN. 1. Gastos de asesoría: Facturas emitidas por Teide Servicios: importe de 255,60 euros. Deberá aportar comprobante de pago. IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 134,45 euros. Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 1.750,00 euros		

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/22	CALZADILLA CÉSAR	YASVEGUI
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES. 1. Cuotas a la SS: mes de septiembre de 2018 a febrero de 2019: 289,79 euros. GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN. 1. Gastos de adquisición o colocación de cartel: Factura 2019/146 por importe de 300,00 euros. Deberá presentar comprobante de pago. 2. Gastos de asesoría: Factura 1800029 por importe máximo de 600,00 euros. Deberá aportar comprobante de pago. 3. Gastos de profesionales: Factura 19-0001 por importe de 100,00 euros. Deberá aportar comprobante de pago. 4. Gastos de seguro: período 5/12/2018 al 28 de febrero de 2019: importe de 46,81 euros. Deberá aportar póliza del seguro y comprobante del pago. IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 289,79 euros. Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 1.750,00 euros		

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/23	GARCÍA MARTÍN	CRISTIAN
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES. 1. Cuotas a la SS: diciembre de 2018 a febrero de 2019: 165,84 euros. 2. Gastos de licencia municipal de apertura: 36,00 euros. GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN 1. Cuotas a la SS patronal: Relación nominal de trabajadores, nóminas, contrato de trabajo y comprobante de pago de los recibos de liquidación de cotizaciones. 2. Gastos de colocación de cartel: Factura 283 por importe de 150,00 euros. Deberá aportar comprobante de pago. 3. Gastos de asesoría. Facturas emitidas por Teide Servicios: 277,20 euros. Deberá aportar comprobante de pago. 4. Gastos de seguro: Deberá aportar póliza del seguro. Periodo del 10/12/2018 al 28/2/2019: importe de 43.62 euros. IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 201,84 euros. Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 1.750,00 euros		

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/24	PÉREZ PÉREZ	DAVID
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos	GASTOS SUBVENCIONABLES. 1. Cuotas a la SS: de octubre de 2018 a febrero de 2019: 260,93 euros. 2. Gastos de asesoría: 4 Facturas emitidas por Grupo Asesor Tagoror: 299,80 euros.		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	77c55f1494c24a2db76b1c586b356ee2001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 4	ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO	15/05/2019	CONCEJAL DE EMPLEO	Firma 2 de 4	DELFIN RUIZ LORENZO	15/05/2019	TÉCNICO ADL	Firma 3 de 4	JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ	15/05/2019	AGENTE ADL JC
Firma 4 de 4	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ	15/05/2019	TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA								

subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>3. Gastos de promoción y publicidad: 2 Facturas Artes Gráficas: 74,90 euros.</p> <p>4. Gastos de material fungible: factura 2.800.487 por importe de 10.49 euros y factura 139.599 por importe de 30,00 euros.</p> <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 676,12 euros.</p> <p>Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 1.750,00 euros</p>
--	--

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/25	MARTÍN RODRÍGUEZ	AARON	
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>GASTOS SUBVENCIONABLES.</p> <p>1. Cuotas a la SS: de julio de 2018 a febrero de 2019: 418,84 euros.</p> <p>2. Gastos de licencia de apertura: 81,00 euros.</p> <p>3. Gastos en mantenimiento y mejoras de las instalaciones: Alarma Facturas Securitas Direct: 63,13 euros alta, 42,80 euros agosto, 42,80 septiembre, 42,80 euros octubre, 42,80 euros noviembre, 42,80 diciembre: máximo 300,00 euros.</p> <p>4. Gastos de asesoría: Facturas emitidas por Asesoras de Tenerife: de julio de 2018 a enero de 2019: 420,00 euros.</p> <p>5. Gastos de adquisición y colocación cartel: Factura 1202-18: máximo 300,00 euros.</p> <p>6. Gastos de publicidad: Factura 1202-18: 60,00 euros (logo), 50,00 euros (tarjetas visita), 4,00 euros (transfer en bermuda), 24,00 euros (transfer en camisetas): importe de 147,66 euros.</p> <p>5. Gastos por licencias de uso de aplicativos informáticos: Factura 18459: por importe de 300,00 euros.</p> <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.750,00 euros.</p> <p>Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 1.750,00 euros</p>			

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/26	MATO JARA	DANIEL	
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>GASTOS SUBVENCIONABLES.</p> <p>1. Cuotas a la SS: de junio de 2018 a febrero de 2019: 444,29 euros.</p> <p>2. Gastos de asesoría: Facturas emitidas por Asesoras de Tenerife de 80,00 y 140,00: 220,00 euros.</p> <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 664,29 euros.</p> <p>Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 2.500,00 euros</p>			

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/27	DORTA MESA	ANA BELÉN	
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>GASTOS SUBVENCIONABLES.</p> <p>1. Cuotas a la SS: de agosto de 2018 a febrero de 2019: 374,70 euros.</p> <p>2. Cuotas a la SS patronal: 925,56 euros. Período de agosto de 2018 a enero de 2019.</p> <p>3. Gastos de licencia de apertura: 300,00 euros.</p> <p>4. Facturas emitidas por Asesoras de Tenerife del mes de agosto a noviembre: importe máximo 600,00 euros.</p> <p>5. Gastos de profesionales. Factura 8/2018 por importe de 200,00 euros.</p> <p>6. Gastos de seguro: Póliza 04CM7096172, periodo de 1/8/2018 a 28/2/2019, por importe de 95,55 euros.</p> <p>GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN</p> <p>1. Cuotas a la SS patronal: Deberá aportar recibo de liquidación de cotizaciones a la SS del mes de febrero de 2019: 171.95 euros.</p> <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.495,81 euros.</p> <p>Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 2.500,00 euros</p>			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77c55f1494c24a2db76b1c586b356ee2001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 3 de 4	JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ	15/05/2019	AGENTE ADL JC
Firma 2 de 4	DELFIN RUIZ LORENZO	15/05/2019	TÉCNICO ADL
Firma 1 de 4	ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO	15/05/2019	CONCEJAL DE EMPLEO
Firma 4 de 4	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ	15/05/2019	TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/29	SALGADO SILVA	LAURA JOSEFINA
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES. 1. Cuotas a la SS: de octubre de 2018 a febrero de 2019: 365,84 euros. 2. Gastos de licencia de apertura: 90,00 euros. 3. Gastos de mantenimiento: Factura 33927 Ferretería Realejos: importe 109,05 euros.		
	GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN 1. Cuotas a la SS patronal: Período de octubre de 2018 a febrero de 2019. Deberá presentar comprobantes de pago de los recibos de liquidación de cotizaciones a la SS. Deberá presentar contrato de trabajo y nóminas de la persona que atiende en las relaciones nominales de trabajadores a las siglas PAMON. Deberá presentar nóminas de noviembre y diciembre de 2018 y enero de 2019 del trabajador Joe Víctor Cardona Romero. Importe total: 1.799,64 euros. 2. Gastos de mantenimiento: Factura 151.202 Ferretería Manpa Yumar: importe 29,00 euros. 3. Gastos de asesoría: Facturas emitidas por Asesoras de Tenerife de octubre a diciembre. Máximo 600,00 euros. Deberá presentar comprobante de pago de dichas facturas. 4. Gastos de seguro. Póliza del seguro de RC de la empresa, comprobante del pago de la prima. 5. Gastos de publicidad: Facturas 261 y 262, por importes de 90.00 euros y 70,00 euros.		
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 564,89 euros. Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 2.500,00 euros			

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/30	ESTÉVEZ HERNÁNDEZ	GABRIEL
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES. 1. Cuotas a la SS: de octubre de junio de 2018 a febrero de 2019: 793,07 euros. 2. Gastos de licencia de apertura: 34,00 euros.		
	GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN 1. Cuota Patronal a la SS: Deberá aportar contratos de trabajo, nóminas, recibos de liquidación de cotizaciones con sus comprobantes de pago y relaciones nominales de trabajadores. 2. Gastos de asesoría: facturas y comprobantes de pago.		
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 827,07 euros. Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 1.750,00 euros			

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/31	CABRERA GONZÁLEZ	AGUEDA DEL PINO
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES. 1. Cuotas a la SS: de octubre de 2018 a febrero de 2019: 301,54 euros. 2. Gastos de asesoría: 6 facturas emitidas por la entidad Asefor: de septiembre de 2018 a febrero de 2019: 374,00 euros.		
	IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 675,54 euros. Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 2.500,00 euros		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	77c55f1494c24a2db76b1c586b356ee2001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



EXPEDIENTE	2019/EMP/06/32	RIBERA DÁVALOS	MARÍA NINET
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES. 1. Cuotas a la SS: de septiembre de 2018 a febrero de 2019: 323,76 euros. Podrá aportar informe de bases y cuotas a la SS para contabilizar los meses de julio y agosto de 2018.		
	GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN 1. Cuota Patronal a la SS: Deberá aportar contratos de trabajo, nóminas, recibos de liquidación de cotizaciones con sus comprobantes de pago y relaciones nominales de trabajadores. 2. Gastos de asesoría: Facturas emitidas por la entidad Asesoría Gorrín: de julio de 2018 a febrero de 2019: Máximo 600,00 euros. Deberá presentar comprobante de pago. Gastos de publicidad: Factura Valher 19/00157: máximo 600,00 euros. Deberá aportar comprobante de pago. IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 323,76 euros. Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 2.500,00 euros		

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/33	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JOSÉ NAREME
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	GASTOS SUBVENCIONABLES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN. 1. Cuotas a la SS: de septiembre de 2018 a febrero de 2019: Deberá aportar informe de bases y cuotas a la SS. 2. Gastos de formación: Deberá aportar factura del I Simposio de Trompeta: 230,00 euros.		
	IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 0,00 euros. Importe máximo de la subvención al que puede optar el beneficiario: 1.750,00 euros		

SOLICITUDES DENEGADAS:

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/5	DE LA CRUZ FARRAIS	GUACIMARA
MOTIVO DE LA DENEGACIÓN	Incumple la base cuarta requisito del apartado 3): Las personas físicas y todos los socios y/o comuneros que compongan la entidad emprendedora, que hayan iniciado una actividad económica anteriormente no pueden haber causado baja en el RETA o equivalente en los seis meses previos a la presentación de la solicitud de subvención, salvo que el acta a incentivar se efectúe para una actividad diferente a la desarrollada anteriormente.		

SOLICITUDES A LAS QUE SE TIENE POR DESISTIDAS.

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/07	PALMER PERDOMO	JUAN ANTONIO
	No ha atendido el requerimiento publicado en el tablón de anuncios municipal para subsanar la falta de documentación.		

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/15	LUIS ESTÉVEZ	VIDAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 77c55f1494c24a2db76b1c586b356ee2001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 4	ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO	15/05/2019	CONCEJAL DE EMPLEO	Firma 2 de 4	DELFIN RUIZ LORENZO	15/05/2019	TÉCNICO ADL	Firma 3 de 4	JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ	15/05/2019	AGENTE ADL JC
Firma 4 de 4	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ	15/05/2019	TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA								

	No ha atendido el requerimiento publicado en el tablón de anuncios municipal para subsanar la falta de documentación.
--	---

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/16	MANTEIGA MARTÍNEZ	GUADALUPE	
	No ha atendido el requerimiento publicado en el tablón de anuncios municipal para subsanar la falta de documentación.			

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/19	LUIS CAROD	ALEJANDRO JOSÉ	
	No ha atendido el requerimiento publicado en el tablón de anuncios municipal para subsanar la falta de documentación.			

EXPEDIENTE	2019/EMP/06/28	EMILY KERSHAW	JESSICA	
	No ha atendido el requerimiento publicado en el tablón de anuncios municipal para subsanar la falta de documentación.			

Con respecto a los interesados que no cuentan con declaración responsable o licencia de apertura para el ejercicio de la actividad, la Comisión Técnica propone por UNANIMIDAD que se comunique tal incidencia a la Gerencia Municipal de Urbanismo y a la Policía Local:

- 2019/EMP/06/15.
- 2019/EMP/06/16.

Después de amplia deliberación y la comprobación de los gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados por los interesados, la Comisión Técnica por UNANIMIDAD emite la propuesta de resolución provisional sobre los beneficiarios y subvenciones máximas solicitadas que recoge el cuerpo del presente escrito y la eleva a la Alcaldía Presidencia.

De conformidad con lo dispuesto en la base 11 de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la línea de actuación "L.A. Facilitar el Acceso al Empleo Mediante Líneas Emprendedoras", convocatoria 2019, esta propuesta de resolución provisional será notificada mediante la publicación en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos a los/as interesados/as y en la página web municipal, concediendo un trámite de audiencia de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para presentar alegaciones, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios municipal.

En caso de que el interesado no presente alegaciones en el trámite de audiencia, la presente propuesta de resolución provisional devendrá definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizada la sesión, siendo las 12.00 horas el día arriba indiciado, de todo lo cual, yo el Secretario de la Comisión, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

